



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

Expediente nº:	7/2025/SESJGL
Procedimiento:	Expediente de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Asunto:	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Unidad Orgánica:	Secretaría General

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2025.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, y que es expedido a efectos del art. 22.1 de la Ley 01/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía.

Se celebra en segunda convocatoria por no haber concurrido a primera convocatoria un número suficiente de miembros, transcurre entre la primera y la segunda convocatoria un plazo de una hora.

ASISTENTES

Luís María García Chamorro Presidenta
Juan Fernando Hernández Herrera 3º Tte. de Alcalde
María De Los Ángeles Escámez Rodríguez 4º Tte. de Alcalde
José Miguel Peña Lozano 5º Tte. de Alcalde

Estefanía Contreras Salmerón Secretaria

AUSENTES

Nicolás José Navarro Díaz 1º Tte. de Alcalde
Antonio José Escámez Rodríguez 2º Tte. de Alcalde
María Inmaculada Torres Alaminos 6º Tte. de Alcalde
Juan Daniel Ortega Moreno 7º Tte. de Alcalde

ORDEN DEL DÍA:

1. Secretaría General.

Número: 7/2025/SESJGL

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROcede, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 21 DE MARZO.



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).
Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

15704230427260347074

Página 1 / 2



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

Repartida a los miembros de La Junta de Gobierno Local, el acta de la sesión anterior correspondiente al día 21 de marzo de 2025, se acuerda por unanimidad su aprobación.

2. Urbanismo.

Número: 13794/2024.

APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DETALLE AMPLIACIÓN HOTEL IMPRESSIVE.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle que tiene por objeto, previo a licencia de edificación, ordenar volúmenes y fijar las alineaciones interiores de una serie de actuaciones de reforma y ampliación de edificaciones que se pretenden ejecutar en el ámbito de suelo urbano que ocupa el Hotel Impressive sito en C/ Rector Pascual Rivas Carrera, 1 de Playa Granada – Motril (Polígono 2 del Sector PL-3) promovido por D. Alberto Herraiz Navas, en representación de la mercantil FALSTACEN, S.L

2º) Someter el expediente a información pública durante el plazo de veinte días, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web del Ayuntamiento en su sede electrónica.

3º) Solicitar, antes de la Aprobación Definitiva a la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte, informe preceptivo derivado de la legislación sectorial de aplicación en materia de Turismo.

4º) Notificar el presente acuerdo a los propietarios incluidos en el ámbito del referido instrumento de planeamiento, haciéndoles saber que el mismo estará expuesto al público en la página web municipal () y en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento, para su examen, durante el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de recibo de la notificación, pudiendo realizar durante dicho periodo cuantas alegaciones se estimen convenientes.”



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).
Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

15704230427260347074

Página 2 / 2